



Juan Rodríguez Clara, Ver., 09 de septiembre de 2024
Oficio No. SEA-OP-0451-2024

DIP. ADRIANA ESTHER MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



De conformidad con lo establecido en los Numerales 28, 29 y 30 de la Ley Número 9, Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 68, 71, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Por este medio hago de su conocimiento, que mediante **ACTA DE SESION DE CABILDO ABIERTO** de fecha 22 de agosto del año 2024, correspondiente a la Administración Pública Municipal del Período Constitucional 2022-2025; en la cual se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

- La cual consta de 12 puntos los cuales se solicita se tenga por reproducidos como si a la letra se insertasen.

En virtud de lo anterior, se remite el acta de cabildo, al Honorable Congreso del Estado para su conocimiento y aprobación en su caso.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente

Mpio. de Juan Rodríguez Clara, Ver., a 09 de septiembre de 2024



C. PROFR. IRINEO MAULEÓN ELVIRA
SECRETARIA
2022 - 2025
DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, VER.



ACTA DE CABILDO ABIERTO



Acta de Sesión de Cabildo Abierto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 14:35 horas, del día 22 de agosto del año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracciones II y OIII, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70; y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Veracruz de Ignacio de la Llave; reunidos en el recinto de la sala de cabildo, citada en el Palacio Municipal, ubicado en calle: Maurillo Cortés No.101, Col. Centro, C. P. 95690 de esta ciudad, se reúnen los ciudadanos: **Eric Rodríguez Bárcenas**, Presidente Municipal Constitucional; **Judith Montero Cáliz**, Síndica Única; **César Sánchez Lagunes**, Regidor Primero; **Silvia Bulbarela León**, Regidora Segunda; **Santiago Domínguez Viveros**, Regidor Tercero; **Yareli Murillo Bojalil**, Regidora Cuarta; **Yareeth Uc Alcalá** Regidora Quinta; **Irineo Mauleón Elvira**, Secretario del H. Ayuntamiento; que da fe., Todos reunidos para celebrar la Sesión de Cabildo Abierto, para la que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente de este cuerpo colegiado. El ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Eric Rodríguez Bárcenas, declara abierta la sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta sesión de cabildo, procede al desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL CORRESPONDIENTE.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REMOCIÓN DEL C. ARNULFO ROMERO ARRONIZ, QUIEN OCUPA EL CARGO DE VOCAL DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, PARA LA DESIGNACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRA COMO VOCAL DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SUSTITUCIÓN DEL SERVIDOR QUE FUE REMOVIDO.
6. TOMA DE PROTESTA AL INTEGRANTE DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



7. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REMOCIÓN DEL C. ARNULFO ROMERO ARRONIZ, QUIEN FORMA PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
8. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, PARA LA DESIGNACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SUSTITUCIÓN DEL SERVIDOR QUE FUE REMOVIDO.
9. TOMA DE PROTESTA AL INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
10. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA REMOCIÓN DEL C. ARNULFO ROMERO ARRONIZ, QUIEN FORMA PARTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
11. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, PARA LA DESIGNACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SUSTITUCIÓN DEL SERVIDOR QUE FUE REMOVIDO.
12. CLAUSURA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO UNO. - Lista de Asistencia y Declaratoria en su caso del Quórum Legal Correspondiente, Acto seguido, el C. Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia, contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el Proemio de la Presente Acta. En razón del número de ediles presentes en esta sesión, de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, el ciudadano Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, declara que existe Quórum legal para llevar a efecto esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.





PUNTO NÚMERO DOS. - Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el orden del día a desahogarse en la presente sesión de cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta por lo que somete el mismo a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el punto que nos ocupa, del orden del día, se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO NÚMERO TRES. - Continuando con el desahogo del orden del día se somete a votación la lectura del Acta de la Sesión anterior, llegando al siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba no leer el Acta de Sesión anterior.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO CUATRO. - El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que en apego a la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, así como a los Artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes del Estado Veracruz, se somete a consideración del cabildo la remoción del C. Arnulfo Romero Arróniz, quien ocupa el cargo de Vocal del Grupo Interinstitucional para la prevención del embarazo en adolescentes, dicha remoción se hace en virtud del fallecimiento del mismo; por lo que se procede a informar al H. Cabildo para que, en todo caso sirvan en manifestar sus votos, para efectos de la aceptación de la remoción del mismo. Por lo que, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. - **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, como lo establece la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, así como a los Artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Grupo Estatal para la





Prevención de Embarazos en Adolescentes del Estado Veracruz, se aprueba la remoción del C. Arnulfo Romero Arróniz, del cargo de Vocal del GIPEAM.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO CINCO. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número cinco, esto es la designación del Servidor Público que fungirá como Vocal del GIPEAM; en el uso de la voz el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que, en cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, así como a los Artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes del Estado Veracruz, por lo que se propone al C. Marcelo Cárdenas Barradas, para que funja como Vocal del GIPEAM.

En virtud de lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente-----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre la designación del C. Marcelo Cárdenas Barradas, para que funja como Vocal del GIPEAM.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO SEIS.- Ahora bien se procederá al desahogo del punto número seis, el ciudadano Presidente Municipal, indica que, como lo establece la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, así como a los Artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes del Estado Veracruz, y en seguimiento del punto anterior procederá a tomar la protesta de Ley correspondiente al Servidor Público designado como Vocal del GIPEAM, a cuyo efecto le manifiesta:-----

"¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con el deber del cargo de Vocal del GIPEAM, ¿que el Ayuntamiento le ha conferido?"-----

A lo que el C. Marcelo Cárdenas Barradas, contesta: "Sí, protesto"-----





Inmediatamente el Presidente Municipal agregó: "Si no lo hiciere así, que el pueblo se lo demande"-----

INTEGRANTE DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES



REGIDURIA SEGUNDA
2022 - 2025

C. Marcelo Cardenas Barradas
Vocal del GIPEAM



SINDICATURA
2022 - 2025

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO SIETE. – El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 186 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental, se somete a consideración del cabildo la remoción del C. Arnulfo Romero Arróniz, Representante del Sector Académico, quien es integrante del Consejo Consultivo Municipal del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, esto en virtud de fallecimiento del mismo, por lo se presenta para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.



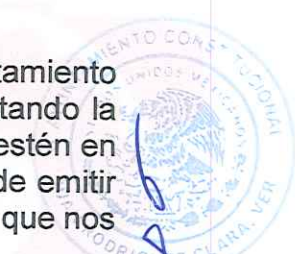
SECRETARIA
2022 - 2025

Por lo cual, el ciudadano Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con fundamento en el Artículo 186 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental, se aprueba la remoción de C. Arnulfo Romero Arróniz, Representante del Sector Académico, del puesto que venía desempeñando como Integrante del Consejo Consultivo Municipal del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO OCHO. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número ocho, esto es la designación del Servidor Público que fungirá como Integrante del Consejo Consultivo Municipal del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; por lo que en cumplimiento al Artículo 186 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental, el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente



PRESIDENTE
2022 - 2025



REGIDURIA PRIMERA
2022 - 2025



REGIDURIA CUARTA
2022 - 2025



REGIDURIA QUINTA
2022 - 2025



Municipal, propone al C. Marcelo Cárdenas Barradas, para que funja como tal, previa toma de protesta de Ley.

En virtud de lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre la designación del C. Marcelo Cárdenas Barradas, para que funja como Integrante del Consejo Consultivo Municipal del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; por lo que se deberá proceder a la toma de protesta de Ley correspondiente. -----

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO NUEVE. - Ahora bien, se procederá al desahogo del punto número nueve, el ciudadano Presidente Municipal, señala que en términos del Artículo 186 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental, se procede a tomar la protesta de Ley al C. Marcelo Cárdenas Barradas, a cuyo efecto le manifiesta: ----

"¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, ¿y cumplir leal y patrióticamente con el deber como Integrante del Consejo Consultivo Municipal del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que el Ayuntamiento le ha conferido?"-----

A lo que el C. Marcelo Cárdenas Barradas, contesto: "Sí, protesto"-----

Inmediatamente el Presidente Municipal agregó: "Si no lo hiciera así, que el pueblo se lo demande"-----

INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

C. Marcelo Cárdenas Barradas





Se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO DIEZ. – El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 191 y 192 de la Ley Orgánica de Municipio Libre, además de la normativa que señala el Manual para la Gestión Financiera Municipal y su Fiscalización emitido por el ORFIS, se somete a consideración del cabildo la remoción del C. Arnulfo Romero Arróniz, quien ocupa el cargo de Consejero 1 y es integrante del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, esto en virtud de la defunción del mismo, por lo que se presenta para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.

Por lo cual, el ciudadano Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con fundamento en los artículos 191 y 192 de la Ley Orgánica de Municipio Libre, además de la normativa que señala el Manual para la Gestión Financiera Municipal y su Fiscalización emitido por el ORFIS, se aprueba la remoción del C. Arnulfo Romero Arróniz, del puesto que venía desempeñando como Consejero 1 del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO ONCE. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número once, esto es la designación del Servidor Público que fungirá como Consejero 1 del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.; por lo que en cumplimiento a los artículos 191 y 192 de la Ley Orgánica de Municipio Libre, además de la normativa que señala el Manual para la Gestión Financiera Municipal y su Fiscalización emitido por el ORFIS, el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, propone al C. Marcelo Cárdenas Barradas, para que funja como tal.

En virtud de lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----





ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre la designación del C. Marcelo Cárdenas Barradas, para que funja como Consejero 1 del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

PUNTO NÚMERO DOCE. – Clausura; Sin otro asunto que tratar, y agotados los asuntos enlistados en el orden del día, el Ciudadano Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal informa a los miembros del Cuerpo Edilicio que no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión de Cabildo Abierto, siendo las 15:20 horas del mismo día de su inicio.

Levantándose la presente acta que firman para debida constancia y legalidad quienes en la misma intervienen, ante el ciudadano Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.

INTEGRANTES DE H. CABILDO



REGIDURÍA CUARTA
2022 - 2025

Eric Rodríguez Bárcenas

C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



RESIDENCIA
2022 - 2025



SECRETARÍA
2022 - 2025



C. LIC. JUDITH MONTERO CÁLIZ
SÍNDICA ÚNICA

REGIDURÍA PRIMERA
2022 - 2025

César Sánchez Lagunes

C. MVZ. CÉSAR SÁNCHEZ LAGUNES
REGIDOR PRIMERO



REGIDURÍA PRIMERA
2022 - 2025



C. SILVIA BULBARELA LEÓN
REGIDORA SEGUNDA

REGIDURÍA SEGUNDA
2022 - 2025



C. SANTIAGO DOMÍNGUEZ VIVEROS
REGIDOR TERCERO

REGIDURÍA TERCERA
2022 - 2025



REGIDURÍA QUINTA
2022 - 2025



REGIDURÍA QUINTA
2022 - 2025



C. ING. YARELI MURILLO BOJALIL
REGIDORA CUARTA

C. ING. YAREETH UC ALCALÁ
REGIDORA QUINTA

REGIDURÍA CUARTA
2022 - 2025



REGIDURÍA SEGUNDA
2022 - 2025



C. PROF. IRINEO MAURILLO ELVIRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SINDICATURA
2022 - 2025

La presente hoja forma parte integral del Acta de Cabildo Abierto para la Presentación, análisis y en su caso aprobación para la remoción del C. Arnulfo Romero Arróniz, quien ocupa el cargo de Vocal del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta, para la designación del servidor público que fungirá como vocal del grupo interinstitucional para la prevención del embarazo en adolescentes del municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, en sustitución del servidor que fue removido; Toma de protesta al integrante del grupo interinstitucional para la prevención del embarazo en adolescentes del municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; Presentación, análisis y en su caso aprobación para la remoción del c. Arnulfo Romero Arróniz, quien forma parte del consejo consultivo municipal del medio ambiente y desarrollo sustentable del municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta, para la designación del servidor público que fungirá como integrante del consejo consultivo municipal del medio ambiente y desarrollo sustentable del municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, en sustitución del servidor que fue removido; Toma de protesta al integrante del consejo consultivo municipal del medio ambiente y desarrollo sustentable del municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; Presentación, análisis y en su caso aprobación para la remoción del c. Arnulfo Romero Arróniz, quien forma parte del consejo de planeación para el desarrollo municipal de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta, para la designación del servidor público que fungirá como integrante del consejo de planeación para el desarrollo municipal de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, en sustitución del servidor que fue removido. Celebrada el día 22 de agosto de 2024



REGIDURÍA PRIMERA
2022 - 2025